**Start**

**OBJETIVOS**

 Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperativa: equidad , democracia , igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente.

Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

Reparto de tareas y recursos.

Interdependencia positiva.

Resultados colectivos.

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa:

Directivo

Marketing

Ventas

Administrativo

Esta cooperativa no está legalmente constituida, sin embargo, quedará registrado en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores.

Será administrada por los socios trabajadores.

Pertenecerá a los socios trabajadores.

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

**Adhesión**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueve la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS DE EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación. Este aporte hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos obligados de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la cooperativa esta constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe realizar una aportación de 5 euros.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredite su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

**Devolución del capital social**

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

**Derechos de los socios**

-Principar en el objeto social de la cooperativa.

-Ser elector y elegible para los cargos sociales.

-Participar con voz y voto en la adaptación de acuerdos de la asamblea.

-General y demás órganos sociales de los que formen parte.

-Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

-Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación del capital desembolsado).

**Obligaciones del socio**

-Asistir a las reuniones de la Asamblea General.

-Acatar las decisiones adoptadas por la cooperativa.

-Participar en el objeto social de la cooperativa.

-Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asimilar las responsabilidades.

-Participar en las actividades de formación e inter cooperativa de la entidad

**ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Jesús Romero Vicente

Secretario: Felipe Blanco Mayoral

Tesorero: Jorge Burgos Fernández

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores :

Coordinador: general.

Coordinador: de producción.

Coordinador: de marketing.

Coordinador: de contabilidad.

Coordinador: de recursos humanos.

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar los documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividad ante la asamblea.

**CONVOCATORIA**

La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.